

Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz 2018-2023

Aprobado por la Gerencia el 18 de abril de 2018



Código Seguro de verificación: fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==	PÁGINA 1/8



fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==

1	Introducción	3
2	Estructura del Sistema de Reconocimiento a la excelencia en la gestión	4
2.1.	Finalidad y estructura del sistema	4
2.2.	Destinatarios	4
2.3.	Modalidades de reconocimiento	4
2.3.1.	Premio a la trayectoria personal	5
2.3.2.	Premio a la excelencia en el año	5
2.4.	Procedimiento del sistema	5
2.5.	Comisión Evaluadora	6
2.6.	Resolución de la convocatoria	6
2.7.	Naturaleza de los incentivos	6
	Anexo: Criterios de valoración	8

Código Seguro de verificación: fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	26/04/2018	
ID. FIRMA	angus.uca.es	fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==	PÁGINA	2/8



fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (II PEUCA), se definen actuaciones en el ámbito de las Personas, concretamente el Objetivo Estratégico número 8 establece como prioridad “Transmitir a la Comunidad Universitaria la importancia y utilidad de su trabajo”. Dentro del mismo la línea de acción 8.2 recoge la necesidad de “Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y en la mejora continua en el trabajo”. El **Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cádiz** viene a dar forma a estos preceptos orientados al valor de las personas para nuestra Universidad.

El Equipo de Gobierno de la UCA apoya una política de dirección de personas basada en procesos de mejora de la cualificación profesional, de los procesos de trabajo y de la motivación del PAS, con el convencimiento de que esta mejora en la satisfacción de las personas redundará en beneficios para la propia Universidad.

Por ello la Gerencia, a través del área de Personal, gestiona desde el año 2008 diversas estrategias de desarrollo entre las que se encuentran la Gestión por Competencias y la medición de la Satisfacción Laboral, ambas actuaciones dirigidas al PAS de la UCA. Asimismo, en junio del año 2010 se puso en marcha el Sistema de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios. El tiempo transcurrido desde entonces, los cambios producidos en el modelo de gestión y estructura organizativa del PAS aconsejaron su modificación parcial en abril del año del año 2015 y en julio del año 2017.

Con el fin de dotarlo de más dinamismo y de adaptarlo a los nuevos requerimientos de los beneficiarios del Sistema de Reconocimiento a la Excelencia, se aconseja la revisión del mismo. La nueva revisión tendrá una vigencia de cinco años (2018-2023), pudiendo ser revisable a los 3 años de la aprobación del mismo.

3

Código Seguro de verificación: fWvHhcrJm+RXSGMYmPeepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	fWvHhcrJm+RXSGMYmPeepw==	PÁGINA	3/8



fWvHhcrJm+RXSGMYmPeepw==

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN DEL PAS DE LA UCA

2.1. FINALIDAD Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA

El Sistema de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del PAS de la UCA se configura con la finalidad de **reconocer la contribución de éste en la implantación de una cultura basada en la mejora continua que ayude a la consecución de los objetivos estratégicos de la UCA, en el convencimiento de que en este proceso, las personas son el principal activo.**

Pretende pues, ser un incentivo que ayude a potenciar la participación del PAS en la generación de ideas dentro de sus ámbitos de actuación, premiando aquellas propuestas que impliquen innovación y mejora en la organización, su estructura, en los procesos, en la incorporación de medios tecnológicos, la simplicidad de trámites, en la mejora del clima laboral, etc.

Contando con este talento latente, el Sistema de Reconocimiento supone la oportunidad de abrir un foro de participación donde el PAS de la UCA, pueda compartir ideas y proyectos fruto de la experiencia en el desempeño de su actividad laboral.

2.2. DESTINATARIOS

Podrá concurrir a la convocatoria de Premios a la excelencia en la gestión, cualquier miembro del Personal de Administración y Servicios, ya sean funcionarios o laborales, en forma individual o grupal y según los criterios y condiciones que establecen las diferentes modalidades, que perciban sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto de la UCA.

2.3. MODALIDADES DE RECONOCIMIENTO

Este Sistema se define sobre varios factores o dimensiones que pretenden abordar la totalidad de las actividades realizadas por el personal en el ejercicio de sus funciones.

El reconocimiento a la labor desarrollada por el PAS adopta las siguientes modalidades de incentivos:

- Premio a la trayectoria personal
- Premio a la excelencia en el año

4

Código Seguro de verificación: fWvHhcrJm+RXSGMYmPeepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	fWvHhcrJm+RXSGMYmPeepw==	PÁGINA	4/8
 fWvHhcrJm+RXSGMYmPeepw==				

2.3.1. Premio a la trayectoria personal.

Premio que distingue a aquellas personas que hayan destacado por su relevancia personal, sus valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

Se otorgarán premios de esta modalidad en cada uno de los Campus de la Universidad de Cádiz, cuyo número será especificado en la convocatoria de la edición correspondiente.

2.3.2. Premio a la excelencia en el año.

Premio que reconoce la calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación.

Esta modalidad se divide en tres categorías:

- Excelencia individual. Podrá ser propuesto al premio cualquier miembro perteneciente al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que haya trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.
- Excelencia grupal. Podrán concurrir al premio grupos de trabajo, subunidades o unidades pertenecientes al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que haya trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.
- Excelencia en la consecución de objetivos del CPMCS. La Comisión de Evaluación de los Premios podrá proponer a una unidad administrativa que se haya destacado en la ejecución y logro de los objetivos de mejora propuestos por su respectiva unidad administrativa para la consecución del tramo correspondiente del complemento de productividad para la mejora de la calidad de los servicios (CPMCS) que presta el PAS de la Universidad de Cádiz.

2.4. PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA

Anualmente la Gerencia convocará en el primer semestre del año los citados Premios. Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web del área de Personal (www.uca.es/personal).

Para su mayor difusión y conocimiento, la convocatoria se enviará mediante Tavira al PAS y al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UCA.

5

Código Seguro de verificación: fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==	PÁGINA 5/8



fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==

Las solicitudes y la documentación se cumplimentarán según los modelos previstos en las correspondientes convocatorias, y serán presentadas dentro del plazo establecido en las mismas. Toda la documentación será custodiada por el área de Personal.

2.5. COMISIÓN EVALUADORA

Corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, la propuesta de una Comisión Evaluadora, que será nombrada para cada edición y que estará compuesta por:

- El Rector o el Gerente por delegación de aquel, que actuará como Presidente de la Comisión.
- El Comisionado para el II Plan Estratégico de la UCA para la valoración de candidaturas a mejor sugerencia.
- Dos vocales a propuesta de la Gerencia.
- Dos vocales a propuesta del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios y del Vicerrectorado de Planificación.
- Dos vocales a propuesta de los órganos de representación del PAS.
- El Director del área de Personal o funcionario/a del área en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión.
- Un técnico del área de Personal que actuará como secretario técnico, con voz y sin voto.

2.6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Para evaluar las candidaturas presentadas o seleccionadas por la Comisión en la modalidad de Premio a la excelencia en el año, la misma tendrá en cuenta toda la información presentada y deberá sustentarse en los criterios de valoración determinados en la mencionada modalidad y que serán especificados en la convocatoria de la edición correspondiente.

La Comisión podrá recabar aquella información y documentos que estime oportunos para una adecuada resolución de los premios.

La Comisión resolverá las candidaturas con al menos diez de antelación a la fecha de entrega de los premios.

2.7. NATURALEZA DE LOS INCENTIVOS

Independientemente de que en las bases de la convocatoria se concretará la naturaleza del premio/incentivo, estos podrán consistir en:

Cuando el premio recaiga sobre una persona, esta podrá elegir entre:

6

Código Seguro de verificación: fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==	PÁGINA	6/8
 fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==				

- Ingreso en nómina de un importe de 500 euros.
- Tres días de compensación por adjudicación de premio de excelencia.
- Inscripción en formación externa.
- Material del catálogo de merchandising institucional.

Cuando el premio recaiga sobre un grupo de personas, subunidad o unidad, el importe del premio variará según el número de componentes:

- Hasta 5 personas, 500 euros.
- De 6 a 12 personas, 1000 euros.
- Más de 12 personas, 2000 euros.

El importe será utilizado, única y exclusivamente, en el desarrollo de actuaciones relacionadas con el trabajo de los mismos, previa autorización de la Gerencia.

Además, la consecución de los premios podrá suponer para las personas ganadoras los siguientes reconocimientos:

- Valoración en las convocatorias de concurso de méritos y promoción interna.
- Prioridad de acceso a curso de formación del Plan de Formación del PAS de la UCA.
- Intervención en Jornadas.
- Visibilidad en la página principal de la UCA.
- Mención del reconocimiento en Boletín mensual de la UCA.

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Los premios otorgados pasarán a formar parte del expediente personal de cada premiado, reconociéndose como baremo de valoración según lo especificado en el artículo 11.1 apartado e, del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la UCA.

Asimismo, la concesión de cada uno de los premios se publicará con carácter preferente en los tablones telemáticos de la UCA y en el BOUCA. También serán recogidos en la Memoria Anual de la Institución.

La entrega de diplomas se realizará en las Jornadas de difusión de la mejora de la calidad de los servicios que presta el PAS que anualmente se organizan por la Gerencia.

7

Código Seguro de verificación: fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==	PÁGINA 7/8



fWvHhcrJm+RXSGMŸmPeepw==

ANEXO: CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Premio individual a la TRAYECTORIA PERSONAL

Relevancia personal, valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

2. Premios a la EXCELENCIA EN EL AÑO

La valoración de las candidaturas de las tres modalidades de este premio se realizará a través de la escala “*Valoración de las candidaturas Excelencia en el Año*”. Los criterios de valoración van de 1 a 5, siendo 1 un bajo grado de cumplimiento y 5 el mayor grado de cumplimiento de las cuestiones que se citan a continuación. Asimismo, se incluye una columna “NV”, para aquellas cuestiones que no puedan ser valoradas por ausencia de evidencias en las candidaturas presentadas.

Valoración de las candidaturas Excelencia en el Año

Indica el grado de cumplimiento de la candidatura presentada de cada una de las cuestiones que se citan a continuación:

- Ha quedado claramente identificado el objetivo o finalidad del proyecto, actuación e iniciativa objeto de la candidatura.	1	2	3	4	5	NV
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura responde a los estándares de calidad y excelencia (planificación, ajuste a normas y procedimientos, revisión y mejora, forma y presentación, etc.).	1	2	3	4	5	NV
- Valoración técnica del objetivo o trabajo desarrollado.	1	2	3	4	5	NV
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura se caracteriza por su innovación.	1	2	3	4	5	NV
- Grado de contribución del objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura a los resultados de la unidad.	1	2	3	4	5	NV
- Grado de contribución del objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura a los resultados de la Universidad.	1	2	3	4	5	NV
- Grado de contribución del objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura a los resultados de la sociedad.	1	2	3	4	5	NV
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura redundando en una mejora del clima de la unidad.	1	2	3	4	5	NV
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura mejora la satisfacción de los usuarios de la unidad.	1	2	3	4	5	NV
- Interés, esfuerzo y dedicación en la realización del objetivo o trabajo.	1	2	3	4	5	NV
- Existen indicadores cuantitativos que permitan valorar de forma objetiva el trabajo desarrollado.	1	2	3	4	5	NV

